



LISTA DE COMPROBACIÓN PARA LOS PUNTOS NACIONALES DE CONTACTO

*para proporcionar
información adecuada al
paciente en relación con la
asistencia sanitaria
transfronteriza¹*

Lista de comprobación para los puntos nacionales de contacto

para proporcionar una información adecuada en relación con la asistencia sanitaria transfronteriza¹

Servicios nacionales de salud* / proveedores de seguro de enfermedad*

La Directiva 2011/24/UE* señala la necesidad de una información adecuada y clara sobre todos los aspectos de la asistencia sanitaria transfronteriza* con el fin de permitir que los pacientes puedan ejercer sus derechos en la práctica. Los puntos nacionales de contacto* para la asistencia sanitaria transfronteriza (PNC) tienen la responsabilidad crucial de proporcionar dicha información a los pacientes móviles.

Además, los PNC están obligados a informar indirectamente a los pacientes mediante la comunicación de información a otros agentes de la asistencia sanitaria transfronteriza*, como los prestadores de asistencia sanitaria, los servicios nacionales de salud* / proveedores de seguro de enfermedad* y las organizaciones de pacientes.

En este documento se detalla una lista de comprobación para proporcionar una información adecuada a los servicios nacionales de salud* y los proveedores de seguro de enfermedad*.

Cláusula de exención de responsabilidad

El presente documento se redactó en virtud del programa de salud (2014-2020) en el marco de un contrato específico con la Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación (CHAFEA), que actúa bajo el mandato de la Comisión Europea. El contenido de este informe representa las opiniones del contratista y es responsabilidad exclusiva de este; de ningún modo debe considerarse que refleja las opiniones de la Comisión Europea o de la CHAFEA, ni de cualquier otro organismo de la Unión Europea. La Comisión Europea o la CHAFEA no garantizan la exactitud de los datos contenidos en este informe y declinan toda responsabilidad en relación con el uso que terceros hagan de él.

¹ En el glosario alfabético que acompaña a esta lista de comprobación se recogen las definiciones y las explicaciones correspondientes a los conceptos seguidos de un asterisco (*).

Información que ha de remitirse al propio servicio nacional de salud* / proveedor de seguro de enfermedad*

- ✓ Facilitar a los servicios nacionales de salud* / proveedores de seguro de enfermedad* información sobre su PNC.
- ✓ Facilitar a los servicios nacionales de salud* / proveedores de seguro de enfermedad* información sobre el servicio nacional de salud* / proveedor de seguro de enfermedad* del país de tratamiento.
- ✓ Facilitar a los servicios nacionales de salud* / proveedores de seguro de enfermedad* información sobre los tratamientos disponibles en otros países de la UE* o del EEE* o en Suiza*. Obtener esta información del punto nacional de contacto* en el país de tratamiento*.
- ✓ Facilitar a los servicios nacionales de salud* / proveedores de seguro de enfermedad* información sobre el sistema de asistencia sanitaria de otro país de la UE* o del EEE* o de Suiza*. Obtener esta información del punto nacional de contacto* en el país de tratamiento*.
- ✓ Facilitar a los servicios nacionales de salud* / proveedores de seguro de enfermedad* información sobre las normas de calidad y seguridad vigentes en el país de tratamiento*. Obtener esta información del punto nacional de contacto* en el país de tratamiento*.
- ✓ Facilitar a los servicios nacionales de salud* / proveedores de seguro de enfermedad* información sobre la situación respecto del registro de un proveedor extranjero con arreglo al régimen de seguridad social. Obtener esta información del punto nacional de contacto* en el país de tratamiento*.
- ✓ Facilitar a los servicios nacionales de salud* / proveedores de seguro de enfermedad* información sobre las listas de espera en el país de tratamiento*. Obtener esta información del punto nacional de contacto* en el país de tratamiento*.
- ✓ Facilitar a los servicios nacionales de salud* / proveedores de seguro de enfermedad* información sobre el sistema de derivación de pacientes a los médicos generalistas* en el país de tratamiento*. Obtener esta información del punto nacional de contacto* en el país de tratamiento*.
- ✓ Facilitar a los servicios nacionales de salud* / proveedores de seguro de enfermedad* información sobre restricciones impuestas a la hospitalización de pacientes extranjeros en el país de tratamiento*. Obtener esta información del punto nacional de contacto* en el país de tratamiento*.

Información que ha de remitirse al servicio nacional de salud* / proveedor de seguro de enfermedad* extranjero

- ✓ Facilitar a los servicios nacionales de salud* / proveedores de seguro de enfermedad* extranjeros información sobre su PNC.
- ✓ Facilitar a los servicios nacionales de salud* / proveedores de seguro de enfermedad* extranjeros información sobre el servicio nacional de salud* / proveedor de seguro de enfermedad* de su país.
- ✓ Facilitar a los servicios nacionales de salud* / proveedores de seguro de enfermedad* extranjeros información sobre el sistema sanitario de su país.
- ✓ Facilitar a los servicios nacionales de salud* / proveedores de seguro de enfermedad* extranjeros información sobre los tratamientos disponibles en su país.
- ✓ Facilitar a los servicios nacionales de salud* / proveedores de seguro de enfermedad* extranjeros información sobre la situación respecto del registro de un prestador de asistencia sanitaria concreto con arreglo al régimen de seguridad social.
- ✓ Facilitar a los servicios nacionales de salud* / proveedores de seguro de enfermedad* extranjeros información sobre las normas de calidad y seguridad vigentes.
- ✓ Facilitar a los servicios nacionales de salud* / proveedores de seguro de enfermedad* información sobre las listas de espera.
- ✓ Facilitar a los servicios nacionales de salud* / proveedores de seguro de enfermedad* información sobre el sistema de derivación de pacientes.
- ✓ Facilitar a los servicios nacionales de salud* / prestadores de seguro de enfermedad* extranjeros información sobre las posibles restricciones a la hospitalización de pacientes extranjeros. Obtener esta información del punto nacional de contacto* en el país de tratamiento*.

